

3.<sup>º</sup> Sistema mixto en que, hallándose establecidas las tarifas en moneda depreciada, se reserva el Gobierno, en el Arancel y en los tratados de comercio, la facultad de cobrar total ó parcialmente en oro los derechos, según las eventualidades del porvenir.

4.<sup>º</sup> El método español de pagar en pesetas y con derechos específicos, contrario á ambos, porque valiendo menos nuestra moneda á medida que sube el cambio, la proporción de los derechos de aduanas al importe de las facturas, —desciende cuando se eleva el agio.

Se estableció en Rusia en 1876 el pago en oro de los aranceles de aduanas con objeto de atender á las necesidades de la guerra con Turquía, de modo que al ponerse en vigor por ukase de 11 de Junio de 1891 las nuevas tarifas, se mantuvieron los derechos en rublos de 4 francos y *kopeckes* de un céntimo de aquella moneda.

Osciló el valor del rublo-crédito en el mercado de París, durante el año mencionado, entre 2,35 francos y 3.01, pero los adeudos se hacían siempre al tipo invariable de 4 francos del rublo oro, ratificándose esta aclaración en el tratado de comercio concertado en Abril de 1894 con Alemania y en los convenios celebrados con los demás países.

Cuando por la reforma monetaria de 1897 se dió á los imperiales de 10 rublos el valor ficticio de 15, se tuvo cuidado de disponer en ukase de 3 de Enero que para el pago al fisco de los derechos de aduanas y de otros impuestos exigibles en moneda de oro, los imperiales y medio-imperiales se recibirían á los precios de 10 y de 5 rublos, manteniéndose con tanta perseverancia, á pesar de la depreciación de la moneda rusa, las tarifas en oro sin reducción alguna. Al dictar en 13 de Enero del año corriente el nuevo Arancel lo han adaptado al nuevo patrón de metal amarillo, ó sea al de los rublos de  $2 \frac{2}{3}$  francos y los imperiales de 15, pero teniendo cuidado de elevar los derechos en el 50 por 100, es decir, desde 20 rublos antiguos á 30 de los nuevos, para que resulte el mismo adeudo en las partidas conservadas sin alteración.

Según el arancel general de derechos de entrada y salida del Imperio austro-húngaro de 25 de Mayo de 1882, modificado por varias leyes posteriores y puesto en vigor en 1.<sup>º</sup> de Febrero de 1892, se pagan los derechos en florines oro de 2,50 francos. También se admite la plata bajo determinadas condiciones, fijando el cambio con arreglo al curso medio del oro durante el mes precedente, es decir, por un

sistema contrario al que rige en España, en donde se adeuda con tarifas de moneda depreciada, mientras en aquel Imperio, cuando, por ejemplo, en 1894 se cotizaba la *valuta* entre 1,98 y 2,00, se exigía en las aduanas el pago á razón de 2,50 por cada florín.

La prima del oro sobre la lira italiana había expulsado del Reino el metal amarillo. El Ministro Sr. G. Giolitti inició en 1893 el cobro de los derechos de importación en *especies metálicas*, medida que ratificó y perfeccionó en Febrero de 1894 el Ministro Sr. S. Sonnino disponiendo que se admitiesen también los billetes de Estado ó de Banco con curso legal, con el aumento de la equivalencia del cambio (1).

Este se cotizaba entre 14 y 16 por 100, significando la medida un recargo arancelario equivalente en las tarifas. Se propuso el Gobierno privar á los Bancos del factor principal de especulación, adquiriendo directamente para la Caja del Tesoro la moneda necesaria para sus obligaciones exteriores, y no tuvo temor aquel Ministro de imponer el gravamen mencionado, porque abrigaba la convicción de que provocaría la reforma la baja del agio, y como esto afectaba al valor total de las facturas relativas á los géneros importados, costarían en definitiva al pagarlas en papel moneda una suma inferior de liras, previsión que se cumplió con la mayor exactitud siendo inmediato su efecto automático.

Pertenece Grecia á la Unión monetaria latina, y su Arancel de 30 de Diciembre de 1890 reza, que se percibirán los derechos en efectivo metálico, admitiendo también los billetes, mediante el recargo fijo de 32  $\frac{1}{2}$  por 100.

En una palabra, rige en Europa, con cortas variantes, el régimen general del pago en oro de las tarifas íntegras, que obedece al principio lógico de la percepción en la misma moneda en que se extienden las facturas. Entre las pocas excepciones de este sistema, se encuentran España y Portugal, pero en el proyecto de ley presentado en 17 de Febrero último á las Cámaras Lusitanas, por el Ministro de Estado y de Hacienda, se faculta al Gobierno para poder cobrar en oro hasta

(1) Pueden consultarse los pormenores concernientes á esta reforma en los libros de Mr. E. Thery titulados *Le Problème du Change en Espagne y Situation Economique et Financière de l'Italie*, *Le Marché financière* de Mr. A. Raffalovich y *Los Cambios y el Pago en oro de los derechos de Aduanas* de D. R. Madariaga, quien realizó un viaje interesante á Italia.

el 30 por 100 de los derechos de importación, sin que se mencione el artificio de disminuir en los pagos en metal amarillo, el quebranto del cambio.

PABLO DE ALZOLA.

(Se continuará)

---

## MARINOS ILUSTRES

---

### El teniente general de la armada D. Tomás de Ayalde

---

**1761 á 1836**

Nació en Usurbil (Guipúzcoa), sobre el año 1761, y dedicado á la mar desde muy joven, sentó plaza como guardia-marina en el departamento de Cádiz el 27 de Febrero de 1776, y un mes después embarcó en el navío *San Miguel* con la compañía de guardias-marinas destinada al Ferrol para establecerse en aquel departamento; al acabar los estudios elementales embarcó en el navío *Miño* el 25 de Mayo de 1779 y en este buque obtuvo el ascenso á alférez de fragata el 3 de Julio del mismo año.

Trasbordó á los navíos *Brillante*, *San Carlos* y *Septentrión* y en ellos asistió á las campañas que hizo la escuadra combinada al mando de D. Luis de Córdoba, encontrándose en el combate naval contra la inglesa del almirante Howe, cerca del Estrecho, el 20 de Octubre de 1782.

El 21 de Diciembre ascendió á alférez de navio y acabada la guerra trasbordó á la fragata *Asunción*, destinada á Filipinas, el 26 de Fe-

brero de 1783. Llevada allí la noticia de la paz, regresó á Cádiz y desembarcó por desarme de la fragata, siendo nombrado ayudante del arsenal el 3 de Agosto de 1784, de donde pasó al servicio de batallones.

En el navío *Astuto* embarcó el 30 de Agosto de 1785, con el que salió para Cartagena de Indias, Veracruz y la Habana, de donde regresó con caudales, habiendo obtenido el ascenso de teniente de fragata el 28 de Abril de 1787.

El 1.<sup>o</sup> de Abril de 1783 embarcó en la fragata *Rosario* haciendo la campaña de Liorna y Nápoles con la escuadra de Tejada; en 1.<sup>o</sup> de Septiembre trasbordó á la *Guadalupe* que vino á Cádiz, y el 5 de Octubre trasbordó al *San Hermenegildo* de transporte para el Ferrol, destinado de ayudante del subinspector.

En 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1791 ascendió á teniente de navío, continuando en el mismo destino hasta el 12 de Julio que embarcó en la fragata *Elena* en la que llevó tropas á Pasajes; estuvo en Cádiz y efectuó el corso por el Cabo de San Vicente y la costa de Africa y, regresando al Ferrol, desembarcó por desarme del buque y fué nuevamente nombrado ayudante del subinspector del arsenal.

En 25 de Junio de 1793, volvió á embarcar en el navío *San Hermenegildo*, de la insignia del jefe de escuadra Gravina, pasó á Cartagena y salió á incorporarse con la escuadra de Lángara, y verificado entró con ella y otra inglesa en Tolón el 27 de Agosto, posesionándose de la ciudad y su puerto y sosteniendo acciones de guerra en las que demostró comportamiento valeroso.

El 18 de Diciembre abandonaron las escuadras el puerto, pasando la española á Cartagena, y en 3 de Marzo de 1794, pasó al navío *Reina Luisa* residencia de Lángara, con cuya escuadra pasó á Liorna á traer al príncipe de Parma; efectuado esto, trasbordó al navío *San Hermenegildo* que, con la escuadra de Gravina, pasó á Rosas contribuyendo á su defensa, y de allí á Barcelona para tomar el mando del bergantín *Vigo* con el que condujo á Rosas tropa y marinería, efectuando luego cruceros y transportes entre Palamós y Rosas; pasando á Liorna en comisión regresó á Barcelona y por haber ascendido á capitán de fragata entregó el mando del bergantín y pasó á Mahón, donde embarcó de segundo del navío *Reina Luisa*, de la insignia de Lángara.

El 7 de Septiembre de 1795 tomó el mando de la fragata *Dorotea* de la escuadra de *Mazarredo* y con ella pasó á Argel con caudales para el cónsul volviendo á Cartagena, donde el 13 de Agosto de 1796 pasó

á mandar la fragata *Mahonesa* de la misma escuadra, saliendo para Mallorca á buscar marineros que llevó á Cartagena.

El 1.<sup>o</sup> de Octubre se dió á la vela, sosteniendo un combate con la fragata inglesa *Terpsicore* de 40 cañones, el 13 de aquel mes; y siendo esta superior en fuerzas, después de tres horas de lucha en que tuvo 22 muertos y 28 heridos, se rindió el buque y fué llevado á Gibraltar y de allí cangeado volvió á Cádiz donde fué procesado por dejarse atacar á tiro de pistola, y á pesar del valor demostrado se le condenó á seis meses de suspensión de empleo, sirviendo de aventurero en el navío del comandante general de la Escuadra.

Cumplida la condena, tuvo el mando de fuerzas sútiles y el 6 de Septiembre de 1798 embarcó en el navío *Concepción*, de la insignia de Mazarredo y con él se unió en Cartagena á la francesa de Bruix; regresó á Cádiz y salió luego para Brest, donde estuvo hasta que acabada la guerra volvió con la escuadra mandada por D. Antonio de Córdoba, llegando á Cádiz el 13 de Mayo de 1800; y el 28 trasbordó al navío *Princesa de Asturias*, con el que verificó un crucero sobre Argel; é hizo la campaña de Nápoles con el marqués del Socorro, para el transporte de personas reales.

Ascendido á capitán de navío el 5 de Octubre de 1802, salió con el navío para el Ferrol en Febrero de 1803, volvió después á Cádiz y ejerció la subdirección del personal hasta el 16 de Septiembre de 1805, que embarcó en el navío *Trinidad*, del que trasbordó el 20 de Abril al *Argonauta* como ayudante general de la escuadra de Gravina, con la que salió el 30 de Abril para la Martinica en combinación con la de Villeneuve; se halló en la toma del fuerte del Diamante y á su regreso, el 22 de Julio, en el combate naval contra la inglesa de Calder sobre el Cabo de Finisterre, y pasando luego por los puertos de Vigo y Ferrol regresó á Cádiz el 29 de Agosto.

El 31 trasbordó al navío *Príncipe de Asturias* con la plana mayor de la escuadra y con esta salió el 20 de Octubre, encontrándose el 21 en el glorioso combate de Trafalgar contra la escuadra de Nelson, regresando á Cádiz, y por su brillante comportamiento en este combate y en el de Finisterre ascendió á brigadier; en Noviembre se le dió el mando del navío *Príncipe de Asturias*, y fué nombrado Mayor general de la escuadra al mismo tiempo el 7 de Junio de 1807.

Se halló en el combate y rendición de la escuadra francesa del almirante Rosily en 15 de Junio de 1808.

El 8 de Noviembre se le dió el mando del navío *San Leandro* en el que salió en 7 de Abril de 1809 para la Guaira y Veracruz escoltando diez y nueve buques.

Después de un temporal horroroso que duró cuarenta horas, y en que perdió el buque los tres palos entró en la Habana, de donde, arregladas las averías, regresaba á Cádiz, y después salió con el general Villavicencio y llevando en conserva al *San Ramón*, pero tuvieron que quedarse en Puerto Rico por el mal estado de los navíos, enviando la plata y el cargamento en dos fragatas inglesas.

En 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1810 quedó Ayalde desembarcado por no poder salir á la mar su navío y volvió á Cádiz de transporte el 19 de Diciembre.

El 11 de Enero de 1811, se encargó de las fuerzas sútiles de la Isla de León, y el 10 de Septiembre de 1812 se le nombró vocal de la Junta de defensa contra los franceses. En Mayo de 1813 cesó en el mando de las fuerzas sútiles al ser nombrado subinspector del arsenal de la Carraca, en cuyo cargo se distinguió desempeñándolo hasta su ascenso á jefe de escuadra el 14 de Octubre de 1814.

En 1820 fué nombrado, por el cambio político, comandante general del Apostadero de la Habana, á donde se transportó en la fragata *Sabina*; allí sostuvo el servicio de costas hasta el 20 de Febrero de 1822 nombrado vocal del Almirantazgo, y regresó en el bergantín *Aquiles*.

Obtuvo la gran cruz de San Hermenegildo invalidándosele la nota por la pérdida de la fragata *Mahonesa* en 1797.

Al volver el régimen absoluto en 1823 quedó sin destino; ascendiendo á teniente general el 14 de Julio de 1825; mandó interimamente el Departamento en Marzo de 1828, y en 1829 se le concedió por el rey de Francia la cruz de San Luis.

En 1831 se encargó del Departamento accidentalmente y volvió á hacerlo en Febrero de 1835 por fallecimiento de D. Cayetano Valdés, quedando entonces en propiedad hasta el 5 de Enero de 1836, en que al cesar en el mando se premiaban sus servicios con la gran cruz de Isabel la Católica.

Quedó en la capital del Departamento hasta el 2 de Noviembre de 1836, que falleció de enfermedad cuando contaba la avanzada edad de 75 años y tenía 60 de servicios honrosos.

La Armada perdió con él á un buen marino que había asistido á

todos los hechos navales de más relieve de su tiempo y combatido con valor extraordinario, y los que de cerca le trataban aseguran que era un perfecto caballero y un excelente y entendido marino, que honró con sus hechos el Cuerpo general de la Armada y que es por lo tanto digno, no solo de estimable recuerdo, sino que también mereció se le tenga y se le cuente entre los más ilustres marinos de nuestra Armada de guerra Nacional.

MANUEL DÍAZ Y RODRÍGUEZ.

---

## LA PEREJILERA

---

Al salir el sol dorado  
esta mañana te ví  
cogiendo, niña, en tu huerto  
matitas de perejil.  
Para verte más de cerca  
en el huerto me metí  
y sabrás que eché de menos  
mi corazón al salir.  
Tú debiste encontrarle,  
que en el huerto lo perdí.  
«Dámele, perejilera,  
que te le vengo á pedir».

ANTONIO DE TRUEBA.

---

## LOS BASCONGADOS EN EL TERCER CENTENARIO DE "EL QUIJOTE"

---

(CONTINUACIÓN)

No voy á repetir ahora lo que ya en muchas ocasiones, y sobre todo en las diversas tiradas de mi *Cervantes Vascófílo*, vengo sosteniendo desde 1878 acerca de la predilección del insigne castellano por las tres provincias bascongadas, á cuyos habitantes designó siempre con el genérico nombre de *vizcainos*; pero no resisto la tentación de decir algo de lo que con más extensión tengo desenvuelto en otra parte, acerca de unas frases poco meditadas del benemérito cervantista señor Pérez Pastor, al aventurar recientemente la especie de que *los que suponen á Cervantes poco afecto á los báscos, no dejarán de aprovechar para su causa* el saber que un guipuzcoano que en 1581 estuvo para casarse con una hermana de Miguel, se libró de su compromiso entregando á su novia trescientos ducados, añadiendo que *hasta posibles que alguno vea satirizado á este hijo de Azpeitia en la estupenda batalla que el gallardo vizcaíno y el valiente manchego tuvieron*. De sobra tengo explicado estéticamente este gracioso episodio quijotesco y á lo dicho me atengo, rechazando de plano, una vez más, por jamás probada, la cacareada antipatía del autor del *Quijote* á sus queridos báscos. Por lo demás, védame el respeto con que todos debemos contemplar el honradísimo hogar de los padres de Miguel, el abrigar el temor del señor Pastor, de que haya nadie de tan mal gusto que pueda hallar relación alguna entre el justipreciado desistimiento mutuo del matrimonio concertado entre el exgrafier de la reina Ana y la virtuosa Magdalena, con el episodio en cuestión. Ya lo dijo D. Juan Valera hace 40 años, amonestando severamente á este

linaje de comentadores:—«Cervantes era un gran observador y conocedor del corazón humano. Sin duda cuanto había visto en su vida militar, en su cautiverio y en sus largas peregrinaciones y las personas de toda laya con quienes había tratado, le dieron ocasión y tipos para inventar y formar unos personajes tan verdaderos como los del *Quijote*; pero hay una enorme distancia de creer esto á creer que todo es alusión en dicho libro, y á devanarse los sesos para averiguar á quién alude Cervantes en cada aventura y contra quién dispara los dardos de su sátira. Si él hubiera tenido la incesante comezón de injuriar á sujetos determinados, lo hubiera hecho de otra suerte y no trocando una creación poética de subidísimo precio en un ridículo y perpétuo acertijo».

El tipo del bizcaino era ya antiguo cuando Lope de Rueda (1560), regocijaba á España con sus representaciones escénicas, y de este dramaturgo lo aprendió Cervantes, siendo muchacho, para utilizarlo legítimamente en varias de sus obras; pero estas ligeras chanzas se tornan en elogios sin cuenta al hablar en serio, como lo hace en definitiva en la novela *La Señora Cornelia*, merced á la cual nuestra apartada región puede alegar especialísimos motivos para tomar parte aventajadísima en el tercer centenario del *Quijote*.

Por esta razón, y á tal propósito, venía yo madurando hace algunos años un plan tan vasto que, á haber tenido ayuda adecuada para realizarlo, creo, sin falsa modestia, hubiera resultado un digno homenaje tributado por la Euskal-erria á su apasionado admirador. De dicho plan y de sus sentimientos que he abrigado, pueden dar idea las exposiciones que dirigí á la Diputación provincial de Álaba y Ayuntamiento de Vitoria á fines de 1901 y principios de 1902, documentos que, reducidos á uno por lo leve de sus diferencias, decían así, mutatis mutandis:

«El que suscribe, vecino de esta ciudad, á V. E. acude respetuosamente exponiendo:

Que siendo Cervantes una de las glorias más eminentes de la patria española, y teniendo las Provincias Bascongadas motivos especialísimos para honrar su memoria, parece muy del caso que Vitoria y Álaba, representando en esta ocasión á las tres provincias hermanas, se asocien á las muestras elocuentísimas de cariño y admiración que en una fecha determinada y no lejana, habrá de tributar la España sabia al

insigne autor del *Quijote* al conmemorar el tercer centenario de la aparición de la primera parte de esta obra sin par en los anales de la Literatura amena y envidia de todas las naciones cultas.—Dejando á un lado la libre iniciativa de cuantos hijos de la Euskal-erria traten de celebrar tan importante fecha, que se cumple en 1905, hale parecido al recurrente que uno de los modos más delicados de tributar á Cervantes el homenaje debido en tal circunstancia, habrá de ser reproduciendo en diferentes formas é idiomas, *La Señora Cornelia*, que es la novelita en que el incomparable prosista castellano echó el resto de su cariño y respeto á los bascongados, enalteciendo las virtudes de un *Isunza* imaginario en representación de los *Isunzas* vitorianos, que en todo el siglo XVI y el XVII dejaron huellas indelebles como Diputados generales, Alcaldes, Procuradores, Síndicos, Regidores, Diputados y Escribanos en funciones de Secretarios, en las incomparables actas que forman parte de los riquísimos Archivos de esas respetabilísimas Casas de la Ciudad y de la Provincia —El libro que con tal motivo trata de editar el recurrente constará de las partes siguientes:—  
 1.<sup>a</sup> Un Prólogo explicativo.—2.<sup>a</sup> Reproducción exacta (corregidas las erratas evidentes) de *La Señora Cornelia* tal como aparece en la primera edición de las *Novelas ejemplares* (1613).—3.<sup>a</sup> Primera reproducción de la tragi-comedia francesa *Cornelia*, tomada casi textualmente de la novelita cervantina por el dramaturgo francés M. Alexandre Hardy, tal vez antes de aparecer en letras de molde el original castellano (1), y tan rara en España que solo hay noticia de que exista en todo Madrid el ejemplar que forma parte de las obras completas de dicho autor, que se custodia en la Biblioteca del Palacio Real.—4.<sup>a</sup> Reproducción de la primera traducción italiana (1626) de la misma obra, tanto más oportuna cuanto que entre Bolonia y Ferrara ocurren los sucesos en que tanto se distinguieron los jóvenes vitorianos *Isunza* y *Gamboa*, hablando en italiano todos los personajes de la misma.—  
 5.<sup>a</sup> Impresión de una comedia de Tirso (*Quien dá luego dá dos veces*), calcada en *Cornelia* y de tal rareza, que á pesar de toda la diligencia del exponente no ha podido disfrutarla sino haciéndola copiar de un ejemplar manuscrito que se custodia en la Biblioteca Nacional.

(1) No debe extrañarnos demasiado esta circunstancia, admitida por todas las *Literaturas* francesas, pues ocurriría con *Cornelia* lo mismo que con *La tía*, *El celoso* y *Rinconete*, cuyos manuscritos circulaban por Sevilla, y aeaso por otros puntos, en los primeros días del siglo XVII.

—Y 6.<sup>a</sup> y última, una traducción en bascuence de la misma novelita, á que se ha prestado con la mayor bizarria, en obsequio al que suscribe, el eminente baskófilo y cronista de las tres provincias bascas D. Carmelo Echegaray. Con añadir que para completar esta delicadísima edición pretende el exponente ilustrarla con una docena de grabados, encontrarán la Excmo. Diputación de Álaba y el Excmo. Ayuntamiento de Vitoria, muy natural que se recurra al apoyo de su munificencia.

.....

Por todo lo expuesto, el que suscribe....—Suplica reverentemente á S. E. se digne acordar su protección (respecto á la Diputación, se pedía la cesión ó disfrute de los elementos tipográficos de su propiedad, con el papel necesario, encuadernación de la obra, etc., y respecto al Ayuntamiento, una subvención metálica á cambio de ejemplares de la obra) para ayuda de costo de la edición cuatrilingüe (contando la castellana) de *La señora Cornelio*, de Cervantes, que había de estar terminada en el verano de 1904, con objeto de conmemorar en 1905 el Tercer Centenario de la aparición de la primera parte de *El Quijote* y como homenaje de admiración y cariño que la ciudad de Vitoria y provincia de Alava tributarán en esta solemne ocasión al entusiasta escritor castellano que tantos aplausos prodigó á su vez á las virtuosas costumbres y modo de ser de las regiones euskal-erriakas.»

Mucho hemos vacilado acerca de la conveniencia de trasladar íntegras las contestaciones de nuestra Diputación y Ayuntamiento; pero como por un lado constará de este modo con mayor evidencia y exactitud la verdad oficial, y como por otro lado no es el único requisito de la historia el no decir la mentira (*ne quid falsi dicero audeat*), sino el decir toda verdad conveniente (*ne quid resi non audeat*), respetando el fallo recaído (1), nos decidimos á copiar textualmente dichos documentos, en los términos que siguen:

#### «Documento primero

Al margen, hay un membrete que dice:—Diputación Provincial de Alava—Secretaría—Primer Negociado—Número 635.

(1) Para probar la sinceridad de este respeto, basta tener en cuenta que el autor de este trabajo tenía y tiene todavía hermanos muy queridos en estas dos Corporaciones.

Esta Excmo. Diputación Provincial, en su sesión celebrada el día 7 de Noviembre último, aprobó y elevó á decreto un informe evacuado por la Comisión de Asuntos generales de su seno, cuyo informe, copiado á la letra, dice: —«Excmo. Sr.:—La Comisión de Asuntos generales ha examinado el escrito que dirige á V. E. Don Julián Apraiz, »vecino de esta Ciudad, en súplica de que se imprima por cuenta de »esta Diputación la edición trilingüe de la obra *La señora Cornelio*, »novela de Miguel de Cervantes Saavedra, en la cual, el inmortal »prosista dejó ver su gran cariño y respeto á los bascongados, con »expresión, muy especial, de sus usos y costumbres.—Desea el expo- »nente que se haga esa edición para contribuir á las elocuentísimas »muestras de cariño que en fecha no lejana habrá de tributar la España »sabia al insigne autor de *El Quijote*, en conmemoración del Tercer »Centenario de la aparición de esa obra sin par.—La informante »encuentra muy aceptable la idea, pero como desconoce la importancia »de los trabajos de impresión de la obra y contando con que los ele- »mentos de que dispone la Corporación no son grandes, es de parecer »se invite al solicitante á que manifieste la clase é importancia de los »referidos trabajos, y de acuerdo dicho señor y el diputado inspector »de la imprenta provincial, vean de proponer la forma y tiempo en »que podría realizarse la idea.»—Lo que participó á V. para su cono- »cimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á V. muchos años.— Vitoria, 16 de Diciembre de 1901.—El Presidente accidental, Casimiro Pando-Argüelles, rubricado.—El Secretario, Eliodoro Ramírez Olano, rubricado.—Sr. D. Julián Apraiz.—Vitoria.»

#### **«Documento segundo**

Al margen hay un membrete que dice:—Ayuntamiento de Vitoria.—Secretaría—Sección primera—Negociado—Número 273.—Un sello en tinta que dice:—Ayuntamiento de Vitoria, 6 de Mayo de 1902.—Registro general número 1813—Folio.—El Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria del 25 del mes próximo pasado, se sirvió aprobar y elevar á decreto el siguiente informe:—«Excmo. Sr.:—La Comisión de Hacienda se ha hecho cargo de la instancia elevada á V. E. por D. Julián Apraiz, manifestando que, para honrar la memoria de Cervantes al conmemorar el Tercer Centenario de la aparición de la primera parte de *El Quijote*, se propone reproducir en diferentes

»formas é idiomas la novela *La señora Cornelia*, que es la obra en  
»que Cervantes demostró con más empeño su cariño y respeto á los  
»bascongados, con expresión, muy especial, del apellido Isunza, que  
»en los siglos XVI y XVII brilló tanto porque sus poseedores ocuparon  
»los más importantes cargos de esta ciudad y provincia.—El exponente  
»detalla las condiciones con que trata de editar la indicada obra, con-  
»diciones que, sin duda alguna, han de darle la importancia y brillo  
»que puede esperarse de las especialísimas dotes y justo renombre del  
»Sr. Apraiz, y suplica que se le conceda la subvención de mil pesetas  
»para ayuda del coste de la edición trilingüe de *La Señora Cornelía*,  
»de Cervantes, que habrá de estar terminada en el verano de 1904,  
»con objeto de conmemorar el arriba indicado Centenario y como ho-  
»menaje de admiración y cariño que la ciudad de Vitoria tributará en  
»esta ocasión al entusiasta escritor castellano que tantos aplausos tributó  
»á las virtuosas costumbres y modo de ser de las regiones euskal-erria-  
»kas.—La Comisión que suscribe, muy conforme con las manifestacio-  
»nes indicadas por el recurrente, hubiera deseado proponer á V. E. la  
»concesión solicitada, coadyuvando de esta manera á la realización de  
»un proyecto digno, por todos conceptos, de la mayor estimación;  
»pero no existiendo en el presupuesto municipal consignación con la  
»que pueda atender al pago de la suma ya referida, con gran sentimiento  
»se ve en la precisión de considerar que no existen términos hábiles  
»para otorgar las mil pesetas á que se refiere el escrito que nos ocupa.»  
—Y en cumplimiento de lo acordado, lo participo á V. para su cono-  
cimiento, por resolución á su instancia de 11 del mes próximo pasado.  
—Dios guarde á V. muchos años.—Vitoria 6 de Mayo de 1902.—El  
Alcalde Presidente, Pedro Ordoño, rubricado.—El Secretario, Manuel  
S. de Quejana, rubricado.—Sr. D. Julián Apraiz.»

JULIÁN APRAIZ.

(Se concluirá)

## PENSANDO EN LA ALDEA

---

Tener una casería  
que se destaque en la umbría  
frondosidad del paisaje,  
brindando de noche y día  
al caminante, hospedaje.

Tener un huerto con flores  
donde aniden ruiseñores  
de gorjeos argentinos,  
y aspirar suaves olores  
y escuchar sonoros trinos.

Cobijarse bajo techo,  
dormir siempre en blando lecho  
y disfrutar la existencia  
sin tristezas en el pecho  
ni culpas en la conciencia.

Acostarse sosegado  
después de haber escuchado,  
según la antigua costumbre,

la historia que hubo narrado  
un viejo junto á la lumbre.

Ser despertado á la aurora  
por alguna ave canora  
que oculta en el árbol canta  
junto al nido, que atesora  
las notas de su garganta.

Tener un libro que cuente  
la historia de algún valiente,  
para leerla tranquilo  
junto al cauce de una fuente  
que se deslice en sigilo.....

Yo que, aunque nadie lo crea,  
á reyes nunca envidié,  
envidio á quien tal posea  
en el rincón de una aldea  
que ni aun en el mapa esté.

LUIS ARAQUISTAIN.

Bilbao, Abril 1904.

# PUDENTE



El 3 del actual, primer día de Pascua, se representó en el amplio Teatro Circo la hermosa ópera bascongada del maestro donostiarra don José A. Santesteban, letra del conocido *erriko-ñeme* don Serafín Baroja.

Descubrir las innumerables bellezas que atesora la magnífica obra del veterano *maisuba*, sería tarea difícil que nos obligaría á escribir sendas páginas.

Bastará decir que *Pudente* ha vuelto á reaparecer rejuvenecida, adornada de nuevas galas, corregida y aumentada notablemente, con brillantes páginas que ha creado la exuberante fantasía del reputado maestro.

Resultado, el que esperábamos: un éxito colosal, franco, ruidoso y espontáneo.

Todas las clases sociales tenían numerosa representación, y todas vieron fundidos sus sentimientos al calor del amor patrio, que hacen vibrar los cantos populares, robustos á la par que tiernos y sentimentales, del terruño.

Los aplausos y las ovaciones comenzaron con la sinfonía, ovaciones calurosas, sinceras, entusiastas, que surgieron á un tiempo de todas partes con carácter de tempestad y que debieron impresionar al maestro Larrocha, quien dirigió la obra magistralmente, haciendo resaltar todas sus bellezas.

Todos los números del primer acto fueron frenéticamente aplaudidos, especialmente la romanza para tenor *jeriotza!*, número nuevo, cantada con exquisito gusto y sentimiento por el Sr. Gabilondo. Lástima grande que no se repitiera, para poder apreciar mejor las bellezas que encierra esta hermosa página musical.

El concertante del primer acto, cuadro segundo, nuevo también, es de un efecto grandioso é impresionó gratamente al público.

Pero donde se destaca la magistral labor del veterano maestro, es en el recitado que precede al motivo de la marcha de San Ignacio, concienzudo trabajo orquestal que revela las poderosas facultades del autor ¡Bien por el maestro!

El Sr. Zurbano (Umbreno) estuvo á la altura de un verdadero artista, por la afinación, desenvoltura y buen gusto con que desempeñó su difícil y penoso trabajo, dando gran relieve al personaje que representaba, luciendo su hermosa voz y manteniéndose siempre á mucha altura, sin decaer ni un solo momento.

La Srta. Baró (Fulvia), artista de cuerpo entero, que á su bella figura une una voz extensa y bien timbrada y una excelente escuela de canto, fué ovacionada en todos los números que cantó, causando en el público una impresión gratísima que no se borrará fácilmente.

La bella paisana de Lanuza salvó con rara facilidad los escollos que ofrece para ella la pronunciación del bascuence, diciendo con perfección la frase *gure esclavo gaišoak*, en el terceto del primer acto y en *ez da, ez, nere anaya* en el dúo del *aurresku*.

*Lérido*, personaje encarnado en el aficionado Sr. Gabilondo, tuvo un intérprete admirable. Voz extensa y bien timbrada, la maneja con soltura y buen gusto.

El señor Flores estuvo irreprochable representando á *Cruscelo*, esclavo de Pudente, luciendo su potente voz y dando mucho realce á su importante papel, así como *Marco* (señor Arruti), capataz en las minas de Bética, recibiendo una salva de aplausos en el dúo con Umbreno.

¿Qué decir de *Pudente*? Todos cuantos elogios pudiéramos prodigar al Sr. Rodrigo por su inimitable trabajo, resultarían pálidos ante la realidad.

El público le hizo justicia, recompensando con nutritas salvas de aplausos la hermosa labor de éste, á quien podemos llamar notable artista, cuya potente y fresca voz de bajo lució con admirable maestría, atacando en el terceto del segundo acto, sin esfuerzo alguno, con naturalidad y limpieza, un *fa* sostenido que fué objeto de una ovación entusiasta.

Manejando aquel caudal de voz con una soltura inimitable, estuvo

sobcrbio, colosal. ¡Bravo, amigo Rodrigo, bravísimo! V. es de la madera de los buenos artistas y llegará á la meta.

Los coros de hombres, muy afinados; bien nutridos, acusando un concienzudo trabajo en su preparación. Muy bien, pero muy bien en el derrumbamiento de la mina; no cabe hacerlo más al natural.

El de *damas romanas* gustó sobremanera, y es lástima no se hubiese repetido.

El Sr. Larrocha hecho un maestrazo dirigiendo la orquesta y haciendo resaltar todas las bellezas de la obra. Es, sin disputa, el héroe de la fiesta por la difícilísima y penosa labor que ha realizado preparando los coros y las partes principales, estudiando la partitura con verdadero *amore*, y arrastrando con su magistral batuta á cantantes y orquesta.

Nunca, con más propiedad, podrá decirse que el trabajo del laborioso maestro ha sido verdadera obra de *romanos*, no sólo por lo que á él directamente atañe, sino que también por su significación.

Hemos dejado para lo último el hablar del *maisuba* Sr. Santesteban. *Pudente* es conocida del público donostiarra hace ya veinte años bien cumplidos. La primera vez (época de su infancia) se representó en un solo acto, en el Teatro Circo de la calle de Andía; fué creciendo la criatura y llegó á tener dos actos; alcanzó la edad viril y se exhibió con tres actos el 25 y 26 de Marzo de 1894; y hoy, remozada, revestida de nuevas galas, se ha presentado nueva, desconocida, causando la admiración del sorprendido público.

La nueva romanza de tenor en el primer acto; el concertante del segundo cuadro, labor fina que revela los grandes conocimientos del veterano maestro; el recitado de bajo con que comienza el segundo acto y la admirable labor que acusa la instrumentación de la orquesta; el duo de tiple y tenor en el *aurresku*, filigrana delicada, son números que acusan un trabajo concienzudo y esmerado de parte del autor.

Este fué llamado repetidas veces á escena y costó un triunfo hacerle salir á tablas, pues encastillado en su innata modestia y parapetado tras de los trebejos de la tramoya, hubo que sacarlo en vilo y lanzarlo á escena á viva fuerza, como se conduce á un criminal rebelde ante los tribunales de justicia.

Repetidas veces tuvo que acceder á las insistentes llamadas del público y recibió ovaciones delirantes que debieron llenar de satisfacción al veterano maestro.

Bien por el insigne D. Pepe. Que Dios le conserve la vida muchos

años para que pueda dar nuevas páginas al arte y ocasión á sus admiradores para repetir las felicitaciones.

PAÑAJARETA.

## LA AGRICULTURA EN BIZCAYA

---

Tomamos de nuestro estimado colega *El Noticiero Bilbaino*: «Preferente atención venimos prestando al fomento de la Agricultura de esta provincia que ha adquirido extraordinario desarrollo gracias á los trabajos realizados por la Junta de Agricultura que primero la presidió el Sr. Cruceño y hoy la preside el Sr. Olavarrieta, formando parte de ella personas tan competentes como los Sres. Ampuero, Arrótegui, Llano y Hurtado de Mendoza y el Sr. Escauriza (que en paz descansen).

La granja-modelo que se creó en Abadiano es un establecimiento magnífico en el que se han acumulado artefactos de los más adelantados, semillas magníficas y ejemplares hermosísimos para la reproducción, y abonos de excelentes resultados. Los productos de esa granja han sido premiados, y de sus trabajos puede ser muestra que el año primero en que se estableció la venta de abonos, se calcula que los productos del campo tuvieron un aumento de 80.000 pesetas, en el siguiente se triplicó y en el actual, á juzgar por el resultado del primer trimestre, se quintuplicará.

El establecimiento de otra granja en las Encartaciones hará aumentar esos productos, pues los caseros irán apreciando las ventajas de los abonos, de las semillas y del empleo de las máquinas, así como de la mejora de la raza vacuna y de cerda.

Pudieran parecer excesivos los elogios que se hicieran de la granja de Abadiano, pero los confirma persona tan competente como el director de Agricultura Sr. Prado Palacios, que ha visitado detenidamente aquel establecimiento provincial.

El Sr. Prado Palacios nos aseguró que en la visita de la granja había experimentado una impresión gratísima.—No he ido—nos decía—á girar una visita de inspección, sino que más bien me ha servido de enseñanza, pues he observado que abarca el establecimiento todos los extremos del problema de la agricultura de la región, desde la enseñanza experimental para el obrero hasta los detalles más mínimos é interesantes del progreso industrial agrícola.

Se atiende perfectamente á la riqueza pecuaria: se hace cuidadosa selección de las semillas, y se buscan las semillas que dan mejores resultados. Tan encantado he quedado de mi visita que tengo el propósito de copiar lo que en Abadiano he visto, pues se halla perfectamente ajustado á la realidad y creo muy difícil poder obtener con menos dinero más efectos útiles, dentro del radio de acción de esa granja-modelo. Si en el presupuesto próximo del Estado logro que se consigne la cantidad necesaria, tengo proyecto de establecer en cada provincia un establecimiento de la índole del de Abadiano. Y nada digo de lo que se refiere á administración y extremos de organización, porque es sabido que las Provincias Bascongadas gozan en este punto de merecido nombre. No se crea que estas manifestaciones son un elogio obligado. Reflejan la verdad, sin lisonjas ni adulaciones.

Estas fueron las manifestaciones que nos hizo persona tan competente como el señor director general de Agricultura, y que las recogemos con satisfacción, celebrando que resulten fructíferos los sacrificios que la Corporación provincial se impone para el mejoramiento de la agricultura y de la ganadería, que constituyen dos grandes fuentes de riqueza, de las que Bizcaya puede obtener beneficios incalculables».

\* \* \*

## Intereses agrícolas y pecuarios

### Empleo de la sal en la alimentación del ganado

Se sabe perfectamente que la sal es un complemento absolutamente necesario para la alimentación del hombre, y se comprende con esto

que los animales necesitan encontrarla como nosotros, en cierta cantidad en su alimento.

La sal ó clórruro de sodio es un condimento; es decir, que por su sabor picante, excita las mucosas de la boca y estómago, poniendo además en actividad la secreción de las glándulas salivales y gástricas, y no sólo aumenta el apetito en el hombre y los animales, sino que también hace más completa y rápida su digestión. En fin, la sal constituye por sí misma un alimento necesario, porque la sangre la contiene en cantidad bastante elevada.

Su acción es más completa cuanto más pura sea; puede ser peligrosa cuando contiene ciertas substancias extrañas, y por eso la sal que proviene de las marismas es buena, mientras que la que se extrae de las minas de sal fósil es mala, y no se puede usar sin refinarla para separar las impurezas y obtener sal cristalizada absolutamente pura.

Se la puede dar al ganado bien sea disuelta en agua ó bien mezclada con los alimentos.

Cuando la ración del ganado no se compone más que de alimentos secos, se disuelve la sal en el agua que sirve para la bebida. Cuando son pocas las cabezas que hay que alimentar, se puede proporcionarla con la mano.

Se la puede aplicar también á las raíces que entran en la alimentación del ganado, ó bien se puede mezclarla al pienso.

Las dosis que se aconsejan para cada cabeza y clase de animal, son las siguientes:

Para un buey de engorde, 80 á 150 gramos, según su peso; 60 gramos para un buey de trabajo ó una vaca lechera; 15 á 25 gramos para caballo, yegua, burro y mulo; 30 á 60 gramos, según el peso, para un cerdo de engorde; 2 á 5 gramos en el ganado lanar.

En general, no se deben emplear diariamente más de 10 gramos de sal por cada 100 kilos de peso vivo, porque la absorción prolongada de dosis demasiado elevada, puede ocasionar enfermedades y hasta la muerte.

La mejor manera de dar á cada animal la dosis que necesita de sal, es la de dejarle tomar libremente la cantidad que quiera, suspendiéndola en saquitos de tela poco tupida, de manera que puedan lamerlos á voluntad. Puede servir esta sustancia para hacer consumir al ganado forrajes que se hallen ligeramente alterados. Regándolos con agua sa-

lada ó expolvoreándolos con sal, si se encuentran húmedos, quedan más apetecibles para el ganado.

Se usa también como agente preservador para forrajes amontonados en malas condiciones, sobre todo cuando se han recolectado en estaciones húmedas. Entonces se esparce á razón de 5 á 10 kilos por cada mil de heno, á mano ó por medio de un tamiz, al momento de construir el montón, ó bien al tiempo en que se le almacene en el granero.

En este último caso se extiende el heno por capas de 10 á 15 centímetros de espesor, esparciendo encima la sal; se apisona bien con los piés y se continúa poniendo nuevas capas semejantes alternadas con esta sustancia.

La sal absorbe el agua é impide la fermentación del heno (que puede llegar hasta la inflamación) y da al forraje un sabor agradable para el ganado, facilitando la conservación del forraje ensilado.



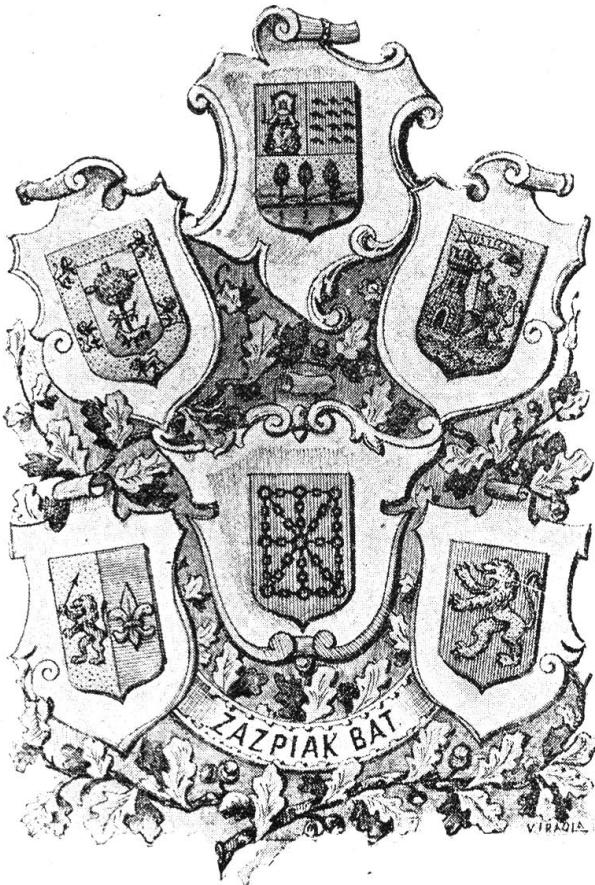
Excma. Diputación provincial de Guipúzcoa

# La Tradición del Pueblo Basco

## PROGRAMA-ANUNCIO

*de las fiestas que se celebrarán en San Sebastián,  
Tolosa y Villafranca,  
por acuerdo de la Excma. Diputación provincial de Guipúzcoa,  
desde el domingo 21 de Agosto al miércoles 21 de Septiembre del*

AÑO 1904



Fiestas euskaras.  
Visita de Alcaldes.  
Fiesta escolar.  
Inauguración del Archivo  
provincial.  
Juegos florales.  
Poesías.  
Funciones teatrales.  
Improvisaciones.  
Concurso de orfeones.  
Conciertos.  
Mascaradas.  
Danzas populares.  
Partidos de pelota.  
Excursiones.  
Conferencias.  
Agricultura.  
Concurso de ganadería.  
Etnografía.  
Vida religiosa y social.  
Historia.  
Monumento á Urdaneta.  
Funciones religiosas.  
Etc., etc.

Exposición etnográfica, histórica  
y de artes populares y retrospectivas

## EXPLICACIÓN

---

Iniciada la idea por el diputado provincial Sr. Pavía y apoyada por los demás individuos que forman la Corporación provincial, es evidente prueba del amor que profesan al país basco.

La portada lleva las armas de las siete provincias bascas y hasta en su colocación se descubre el simbolismo de la fiesta.

En el centro del grabado aparecen las armas iguales de las dos Nabarras, de la española y de la francesa. En una obra de unión no podían hacerse separaciones y las dos Nabarras van unidas; el mismo escudo tienen y en ellas, perteneciendo á dos distintos estados, se realiza, en su escudo cuando menos, el ideal de esa unión, de esa confraternidad á que aspiramos.

El escudo de las dos Nabarras, sostiene los de las tres provincias bascongadas de España, Guipúzcoa en medio, Bizcaya y Álaba á los lados. En la parte inferior se ven á derecha é izquierda de las cadenas nabarras, las armas de Labort y Soule, unidas por el significativo lema *Zazpiak-bat*.

---

## PROGRAMA-ANUNCIO

Publicado por la Comisión ejecutiva de la Fiesta

*(Aprobada por la Diputación  
en sus sesiones de 10 de Mayo, 21 de Octubre  
y 11 de Diciembre de 1903)*

---

La Diputación de Guipúzcoa, deseosa de estrechar las relaciones de fraternidad entre todos los hijos de la raza euskara esparcidos á uno y otro lado del Bidasoa y dispersos en ambas vertientes del Pirineo, hace un caluroso llamamiento á todos ellos para que el verano del año 1904 se congreguen en esta provincia, con objeto de celebrar la gran *Fiesta de la Tradición del Pueblo Basco*.

Esta fiesta, que podemos llamar de familia, en el sentido más íntimo y cariñoso de la palabra, abarca diversas partes que convergen al mismo fin, y se enderezan á despertar en las generaciones nuevas el culto á los recuerdos de sus antepasados y el amor á las grandezas que en la sucesión de los siglos enaltecieron el solar euskaro.

Comenzará la serie de festejos que con tal motivo se están organizando, con la inauguración del nuevo edificio que la Diputación destina en Tolosa á la conservación y guarda de los preciados papeles que constituyen su *Archivo provincial*, y para que este acto responda á la significación histórica de la hermandad guipuzcoana, estará realizado por la presencia de los Alcaldes de todos los Municipios en que se divide nuestra Provincia.

Tras la inauguración del Archivo provincial de Tolosa, vendrá la *Exposición etnográfica*, que se verificará en San Sebastián, y que adquirirá mayor realce y más grande importancia con las *conferencias*

que sobre los puntos diversos de la vida euskara, se darán por personas doctas y competentes durante los días que la Exposición esté abierta.

Alternarán estas conferencias con *excusiones* á lugares que la historia y el arte han consagrado con sus misteriosos prestigios, y para dar fin y cerrar, como con llave de oro, esas manifestaciones típicas y genuinas del pueblo euskalduna, se celebrarán en Villafranca, con mayor suntuosidad que otros años, las *Fiestas euskaras y Juegos florales* que acompañan á los *Concursos de Agricultura y Ganadería* que anualmente se verifican en Guipúzcoa, y que en 1904 corresponde efectuar en aquella villa.

Coincidirán estas fiestas con una solemnidad memorable: la inauguración del *monumento* que en Villafranca se levanta para honrar la memoria de uno de los hijos más ilustres que el pueblo euskaro haya producido en toda la sucesión de los tiempos, *Fray Andrés de Urdaneta*, timbre y prez de aquella modesta villa guipuzcoana.

La Diputación de Guipúzcoa espera que los bascos responderán con entusiasmo á su llamamiento y acudirán con nutridos grupos á la mencionada *Fiesta de la Tradición del Pueblo Basco*, cuyo programa acordado en sesión de 11 de Diciembre último, es el siguiente:

## FIESTA DE LA TRADICIÓN DEL PAÍS BASCO

---

- I. Funciones religiosas.—II. Fiestas euskaras.—III. Juegos florales.—IV. Exposición etnográfica, histórica y de artes populares y retrospectivas.—V. Conferencias y trabajos sobre el país basco.—VI. Expediciones á puntos interesantes de Guipúzcoa.

### I

#### **Funciones religiosas**

- 1.<sup>º</sup> Inauguración de la Exposición en San Sebastián (21 de Agosto, domingo).—Misa solemne.
- 2.<sup>º</sup> Inauguración del Concurso de Agricultura y Ganadería en Vi-

Villafranca (17 y 18 de Septiembre).—Salve, procesión á usanza foral, misa solemne con sermón en bascuence.

## II

**Fiestas euskaras**

- 1.<sup>o</sup> Visita de los Alcaldes de Guipúzcoa (en Tolosa).
- 2.<sup>o</sup> Conciertos de artistas bascos (en San Sebastián).
- 3.<sup>o</sup> Visita de los alumnos de las escuelas públicas de Guipúzcoa (en idem).
- 4.<sup>o</sup> Concurso de Agricultura y Ganadería (en Villafranca).
- 5.<sup>o</sup> Mascarada souletina (en idem).
- 6.<sup>o</sup> Funciones teatrales en bascuence (en idem).
- 7.<sup>o</sup> Fuegos artificiales é iluminaciones (en idem).
- 8.<sup>o</sup> Gigantones y dulzaineros (en idem).

## III

**Juegos florales**

## CONCURSOS, CERTÁMENES, ETC., ETC.

- 1.<sup>o</sup> Poesías (en Villafranca).
- 2.<sup>o</sup> Obras en prosa (en idem).
- 3.<sup>o</sup> Piezas teatrales (en idem).
- 4.<sup>o</sup> Recopilación de música popular inédita (en idem).
- 5.<sup>o</sup> Bailes típicos del país basco (en idem).
- 6.<sup>o</sup> Tamborileros (en idem).
- 7.<sup>o</sup> Dulzaineros ó gaiteros (en idem).
- 8.<sup>o</sup> Improvisadores ó bersolaris (en idem).
- 9.<sup>o</sup> Irrintzilaris (en idem).
10. Carrera y saltos varios (en idem).
11. Orfeones del país basco (en San Sebastián).
12. Varios juegos de pelota, como largo, blé, rebote y trinquete (en idem).

## IV

**Exposición etnográfica, histórica y de artes populares  
y retrospectivas****Sección 1.****Etnografía**

- 1.<sup>er</sup> Grupo. La Casa.—Mobiliario y utensilios domésticos.
- 2.<sup>o</sup> Alimentación y vestidos.
- 3.<sup>o</sup> La vida humana.—Juegos de niños y adultos.—Veladas.—Supersticiones.
- 4.<sup>o</sup> Agricultura.—Oficios manuales.—Fabricaciones locales.—Mercados.—Transportes.

**Sección 2.****Religión y culto**

- 5.<sup>o</sup> Grupo. Mobiliario y ornamentos de Iglesia.
- 6.<sup>o</sup> Ceremonias.

**Sección 3.****Antropología, Geología, Botánica, Agricultura**

- 7.<sup>o</sup> Grupo. Estudios científicos y agrarios.

**Sección 4.****Historia local, política y social**

- 8.<sup>o</sup> Grupo. Archivos del Reino de Navarra, Señorío de Bizcaya, y sus respectivos pueblos.

9.<sup>o</sup> Grupo. Archivos de las Provincias de Álaba y Guipúzcoa y sus respectivos pueblos.

10.<sup>o</sup> Archivos de las regiones y pueblos de Labort, Soule y Basse-Navarre.

11.<sup>o</sup> Archivos de las comunidades religiosas, Cofradías, Sociedades y particulares.

12.<sup>o</sup> Estampas, grabados, Sigilografía y Numismática.

13.<sup>o</sup> Los marinos bascos.

14.<sup>o</sup> Los héroes de Euskal-Erría: Hagiografía é Historia.

15.<sup>o</sup> Las guerras civiles.

## Sección 5.<sup>a</sup>

### **Lengua, literatura y poesía**

16.<sup>o</sup> Grupo. Bibliografía.

17.<sup>o</sup> Teatro bascongado y mascaradas.

## Sección 6.<sup>a</sup>

### **Artes populares**

18.<sup>o</sup> Grupo. Instrumentos de música rústicos.

19.<sup>o</sup> Aires y cantos populares.

20.<sup>o</sup> Bailes locales.

21.<sup>o</sup> Esculturas y tallas de pastores y aldeanos.

22.<sup>o</sup> Bordados y otros adornos rústicos.

23.<sup>o</sup> Dibujos en piedras y árboles.—Imágenes populares.—Tatuajes.

## Sección 7.<sup>a</sup>

### **Artes retrospectivas**

24.<sup>o</sup> Grupo. Pinturas al óleo, acuarela y pastel.—Dibujos.—Grabados y estampas.—Caligrafía: ejecutorias de nobleza, títulos y breves en pergamino y en papel.—Miniaturas.

- 25.<sup>o</sup> Grupo. Esculturas en mármol, alabastro y piedras duras.—Bajo relieves.—Fragmentos arquitectónicos.—Mosaicos.
- 26.<sup>o</sup> Muebles.—Tallados en madera.—Estofados.—Taraceas.—Cornucopias.—Relojes de pared.
- 27.<sup>o</sup> Objetos de arte en bronce, cobre, hierro, acero y estaño, etcétera.—Instrumentos de náutica, música y demás artes.
- 28.<sup>o</sup> Platería.—Joyería.—Camafeos.—Medallas.—Relojes de bolsillo.—Esmaltes.
- 29.<sup>o</sup> Objetos de arte en hueso, marfil, nácar, carey, etcétera.—Abanicos.
- 30.<sup>o</sup> Cerámica —Porcelana.—Cristalería.—Barro cocido.
- 31.<sup>o</sup> Tapices.—Reposteros.—Sederías.—Telas varias.—Bordados.—Encajes.—Trajes.—Banderas, estandartes y gonfalones.
- 32.<sup>o</sup> Armaduras.—Armas blancas y de fuego.
- 33.<sup>o</sup> Cueros labrados.—Cueros pintados.—Calzado.—Rendajes.—Encuadernaciones en tafilete, pergamino, etc.

## V

**Conferencias y trabajos sobre el país basco**

- 1.<sup>a</sup> Sección Etnografía popular.
- 2.<sup>a</sup> id. Estudios religiosos y sociales.
- 3.<sup>a</sup> id. Estudios científicos y agrarios.
- 4.<sup>a</sup> id. Historia local, política y social.
- 5.<sup>a</sup> id. Estudios lingüísticos y literarios.
- 6.<sup>a</sup> id. Estudios sobre el arte popular.
- 7.<sup>a</sup> id. Artes retrospectivas, historia y crítica.

## VI

**Expediciones***(De un día de duración)*

- 1.<sup>a</sup> A Tolosa para inauguración del Archivo provincial y visita de los Alcaldes de Guipúzcoa.
- 2.<sup>a</sup> A Guetaria, Azpeitia y Santuario de Loyola.
- 3.<sup>a</sup> A la Granja provincial de Fraisoro.

4.<sup>a</sup> A la frontera de Labort.

*(De menos de un día de duración)*

- 5.<sup>a</sup> A Fuenterrabía é Irún.
- 6.<sup>a</sup> A Pasajes y Rentería.
- 7.<sup>a</sup> A Igueldo.
- 8.<sup>a</sup> Al monte Ulía.
- 9.<sup>a</sup> Al río Urumea.

*(Se continuará)*

---

## ¡BOTA, BOTA!

---

—¿Aizak, aitu aldiuk  
gabeko turmoyak?  
ustenikan bart bera  
zetozela goyak.  
—Ez diat bada kinkik  
ere nik sentitu.  
—¡Arritzenak!  
—Ez mutill,  
ez aizela arritu.  
—¡Zer luai!  
—¿Nik? esnatzen  
ez nak turmoyakiñ,  
ayek esnatzen dituk  
nere zurrungakiñ.

MARZELINO SOROA.

---



## Informe relativo al proyecto de ley

DE

### MEJORA DE LOS CAMBIOS

— \* —  
(CONTINUACIÓN)

#### **Pago en oro fuera de Europa**

Si dirigimos la vista á América ocurre lo propio, no sólo en los Estados Unidos, sino en la mayoría de las repúblicas de origen español. Los Presupuestos de la Argentina se hallan divididos en dos columnas: una en oro y otra en papel, apareciendo en los ingresos para el año corriente 40,11 millones de pesos oro procedentes de los derechos de importación y exportación, los de puertos, consulares y de almacenaje y 61,82 millones de pesos papel que se recaudan de las contribuciones é impuestos nacionales.

Por otra parte, continúa en vigor la ley número 3.873 dictada en 4 de Noviembre de 1899 que estableció la relación fija del cambio de un peso de curso legal por 44 centavos oro, es decir, que el peso oro vale 2,272 en billetes, hallándose la moneda de papel bajo la garantía de la Nación. En una palabra, tienen el patrón oro, aunque la circulación principal es fiduciaria y, á mayor abundamiento, el régimen de

sus aduanas se halla establecido con derechos *ad valorem* que en la tarifa mínima son desde el 50 por 100, 45 hasta el 5 por 100, más el impuesto adicional que era en 1902 de 7 por 100. La columna máxima se forma añadiendo un recargo de 50 por 100 y señalando el 15 por 100 á los artículos libres.

La tarifa de avalúos, que aquí llamamos de valoraciones, se reforma por regla general todos los años. La que se puso en vigor desde 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1902 tiene 3.110 partidas, cerca de ocho veces más que nuestro Arancel.

En la República del Uruguay rige también el patrón oro, aunque circula la moneda extranjera. En Chile se recaudan en el mismo metal casi todos los ingresos que proceden de las aduanas y del impuesto sobre el nitrato, hallándose normalizada por una ley la equivalencia de la libra esterlina con 13,50 pesos. En el Perú se estableció la misma norma del metal amarillo en Diciembre de 1901, fijándose la proporción de 10 soles por una libra, y hasta en Haití se redacta el Presupuesto en dos partes: una en oro y otra en papel.

En cuanto se apoderaron los Estados Unidos de nuestras antiguas colonias, les faltó tiempo para establecer el pago en oro de los derechos de aduanas, á pesar de la mala situación económica de aquellos países. El Arancel yanki, dictado en 31 de Marzo de 1900 para la Isla de Cuba, dispuso que las tarifas de aduanas se harían efectivas en moneda de los Estados Unidos, en centenes españoles ó luises franceses, que se recibirían á 4,82 dollars los alfonsinos, á 3,86 los luises y á 0,60 los pesos españoles. En las Islas Filipinas se introdujo la misma reforma en Septiembre de 1901, adoptando, para los pagos, la moneda de la Unión Americana y admitiendo el peso español por 50 centavos, aunque con facultad para cambiar el tipo de la equivalencia, mediante proclamas trimestrales del Gobernador civil (1).

(1) Una ley promulgada recientemente en los Estados Unidos ha fijado el régimen monetario en las Islas Filipinas.

La unidad monetaria será el peso de oro con  $12\frac{9}{10}$  gramos de este metal á la ley de  $\frac{9}{10}$  desde que el Gobierno disponga para la circulación de una suma de cinco millones de pesos plata. Las monedas de oro de los Estados Unidos se admitirán como liberatorias á razón de un dollar por cada dos pesos de los autorizados por la reciente ley.

Se autoriza al Gobierno local para acuñar una moneda de plata, llamada peso, que tenga 416 gramos á la ley de 0,900, por la suma de 75 millones de pesos.

Ya hemos dicho que el Gobierno mejicano, en donde rige el sistema de libre acuñación de la plata, ha promovido recientemente las conferencias de Berlín, cuyas conclusiones se han insertado anteriormente. Los delegados de la República presentaron una nota haciendo resaltar los peligros ocasionados por las recientes fluctuaciones en el valor de la plata, lo cual indujo á aquel Gobierno, á solicitar la cooperación de los Estados Unidos, á fin de conjurar el riesgo.

Para la debida confianza y seguridad en las transacciones comerciales entre ambos países fronterizos, es necesaria la estabilidad entre sus unidades monetarias respectivas, desnivel que hiere de rechazo á la Unión Americana, por los grandes capitales que tiene invertidos en empresas de ferrocarriles (1) explotaciones agrícolas, mineras, industriales y de todas clases en el territorio mejicano. En el año 1902, las fluctuaciones alcanzaron cerca del 20 por 100 del precio de la plata en lingotes.

Recientemente, obligado el Gobierno de aquella República por la necesidad de allegar recursos para el servicio de la Deuda exterior, ha establecido la tarifa aduanera pagadera en oro, lo cual recargará los de-

El peso de plata filipino será moneda lega en las islas y tendrá fuerza liberatoria para toda clase de deudas, salvo pacto en contrario.

Las monedas divisionarias que se acuñarán, según las condiciones que marca la ley, tendrán fuerza liberatoria hasta diez dollars en cada pago.

Para mantener el valor del peso plata filipino igual al peso oro, el Gobierno local podrá emitir certificado temporal de deuda al 4 por 100 ó más, hasta 10 millones de dollars ó 20 de pesos. Estos certificados serán reembolsables por períodos de tres á doce meses en moneda de oro americano ó en la de curso legal en las islas.

La piastra de plata mejicana y las monedas españolas emitidas para las islas, se aceptarán por el Tesoro público al tipo que señale el Gobernador civil, quien fijará la fecha en que tales monedas no serán aceptadas, lo cual no podrá suceder antes del 1.<sup>o</sup> de Enero de 1904.

Se autoriza al Tesoro de las islas para recibir depósitos de monedas de plata de un peso, de las que establece esta ley, emitiendo, en cambio, certificados plata. Los depósitos se conservarán para hacer frente al pago de estos certificados, que deberán aceptarse en pago de toda deuda pública.

(1) Las compañías de ferrocarriles están allí facultadas para cobrar cierto recargo en las tarifas de transportes cuando el cambio suba del tipo normal de 2,20 pesos por un dollar.

rechos sobre las importaciones procedentes de los países de patrón amarillo, á medida que el cambio exterior sea más desfavorable. El sistema planteado consiste en admitir en las aduanas las monedas de oro al tipo fijo del 50 por 100 de los derechos arancelarios, es decir, que si corresponde doce pesos plata, según la tarifa, el adeudo puede hacerse con seis pesos oro.

Rige al mismo tiempo, conforme al decreto de 25 de Noviembre de 1902, el cálculo del recargo para los pagos en metal blanco deducido del promedio de las ventas realizadas por los Bancos de la capital y de los giros á la vista sobre Nueva York en los 25 primeros días de cada mes, obteniéndose, de este modo, el tipo de cotización para el mes siguiente.

Desde el año 1859 á 1895, descendió el valor de la onza de plata de  $62\frac{1}{16}$  á  $29\frac{7}{8}$ , habiendo sufrido nuevas fluctuaciones, aunque bastante menores, durante los últimos siete años,

La crisis brasileña de 1898 llegó á depreciar en el mercado de París su moneda mil reis, de valor nominal de 2,84 francos hasta la cotización de 0,60 que representaba el agio enorme de 473 por 100.

Los derechos de importación ascendían al 65 por 100 de los ingresos totales del Presupuesto, y necesitando proveerse de oro para las atenciones exteriores, apelaron al procedimiento mixto, algo parecido al que tenemos actualmente en España, de establecer desde luego la recaudación en oro del 10 por 100 de los derechos; en 1.<sup>º</sup> de Enero de 1900 se elevó al 15 por 100 y al 25 en igual fecha de 1901. La ley de Presupuestos de 29 de Diciembre de 1902, mantiene la misma proporción del cobro de 25 por 100 en oro, y 75 por 100 en papel.

El Arancel de aquella República, aprobado por Decreto dictado en 17 de Diciembre de 1897, que es, por cierto, muy elevado, comprende los derechos de aduanas *ad valorem*; son del 80 por 100, 70, 60 y 50 para muchos artículos, á los que se agrega el recargo de 10 por 100, llamado de despacho.

Al lado de la tarifa que señala el referido tanto por ciento, hay otra columna de derechos específicos equivalentes, pero como estos se deducen de los avalúos, que siguen las oscilaciones del mercado, resulta que, en realidad, tampoco se asemeja á nuestro sistema el procedimiento brasileño, porque allí, la subida de los cambios, se traduce en aumento de derechos, mientras descienden en España, á medida que se deprecia el valor de la peseta.

El Gobierno de la India Inglesa, adoptó en Septiembre de 1899 el patrón oro con el soberano por moneda legal, equivalente á 16 rupias. La ley monetaria promulgada en el Japón en Octubre de 1897, introdujo también el metal amarillo, que se ha extendido igualmente á las Colonias inglesas y francesas, así como á los protectorados alemanes de Africa. En la Indo-China y el Tonkín, que no están en condiciones de resistir las consecuencias que traería el establecimiento del patrón oro, se redactan los presupuestos en piastras, pero mediante una proporción fija con la moneda de oro, según la clase de impuestos, cobrándose en francos los aranceles de aduanas así como en el Congo belga y en casi todos los países del mundo. Obsérvese cuánto se ha generalizado el método de adoptar un régimen monetario internacional, distinto del interior de cada país, comprendiendo como primer renglón en el metal amarillo, los derechos de aduanas, para preparar en un período más ó menos largo el tránsito á la moneda de esta clase.

PABLO DE ALZOLA.

*(Se continuará)*

## A MI HIJA ASCENSIÓN

¡Cómo intentaré expresarte  
lo que te quiero, hija mía,  
si no hay idioma en la tierra  
que para expresarlo sirva!  
Yo soy aquel que compuso  
esta entrañable coplita:  
«No hay madre como mi madre,  
ni hija como mi hija,  
ni patria como mi patria»,  
cantaba un santo egoista.

ANTONIO DE TRUEBA.



## CELTAS, IBEROS Y EUSKAROS

---

(CONTINUACIÓN)

Redundancia del plural del régimen directo de tercera persona: *d-it-u-z-ket* «yo los habré», *n-it-u-z-ke* «yo los habría», *dei-z-ta-t-zü* «tú me has *los*», *d-it-u-z* «él *los* ha», *z-it u-z-an* «él *los* había».

Redundancia del régimen directo de primera persona singular: *n-az-ta-zun* (ronk.) «tú me hayas», *n-az-t-an* (ronk.) «él me haya», *n-az-ta--ten*, *n-az-t-ein* (id.) «ellos me hayan».

Hay ocasiones en que concurren pleonasmos y redundancias á la vez: *b-ijoa-ko-e-z* «él vaya *les*», *z-a-it-u-z-ke* «él te habrá», *z-a-it-uda-z* «yo te he», *z-a-it-e-z-en* «tú seas», *l-itzei-z-ke-t-zü* «ellos te fueron» (*l-itzei-ke-zü* «él te fuera); *z-a-it-u-s-te* (a. n. m) «ellos te han», *z-ai-ta-zu-d* (ronk.) «tú me eres».

También hay casos de pleonasio del índice potencial *ke*: *deza-ke-gu-ke* «nosotros lo podemos», *deza-ke-zu-ke* «tú lo puedes».

A las letras que yo califico de epentéticas, las denomina «redundantes» el P. Bonaparte.

La lista que de ellas formó es la siguiente: *a*, *e*, *i*, *o*, *r*, *n*, *d*, *z*, *tz*, *y*. A mi juicio, y después de estudiar con detención los ejemplos que aduce y otros análogos, se han de segregar la *r* y la *y*, incluyéndolas entre las eufónicas. La *z* inicial de la tercera persona de los tiempos pasados, aunque hubiese sido epentética en época remotísima, no puede negarse que dentro del baskuenze conocido, salvo la excepción importante del bizkaino, es nota característica de dicha tercera persona, si es que no queremos llegar hasta reconocerla por índice efectivo del sujeto. La *n* terminal del pasado tampoco es epentética y la medial, puesto que la nasalización del tema es hoy fenómeno constante

del mencionado tiempo, acaso no es enteramente equiparable á las demás de esa clase. Figura en muchas flexiones, como hemos visto: *zenduen* «tú lo habías», *genduban* «nosotros lo habíamos», *neuntsan* (y *neutsan*) «yo le había lo», *neunke* (y *neuke*) «yo lo habría», *züntian* «tú lo habías», *nengijan* «yo lo hiciese», *zengijan* «tú lo hicieses», en vez de *negijan* y *zegijan*, que lógicamente corresponden á *legijan* «él lo hiciese» y *legijen* «ellos lo hiciesen». Asimismo la *d* que suele seguir á la *n* de muchas flexiones: *zenduen*, *genduen*, etcétera, será epentética para los que rechazan el núcleo *endu*.

De que el índice del pasado está constituido por la *n* y una vocal que con ella forma cuerpo, me parece la mejor prueba un ejemplo por el P. Bonaparte aducido para demostrar que la *a* es epentética: *neuan* (bizk.) «yo lo había», sinónima de *nuen*. La *a* de *nuan*, *nenduan*, *nian*, *zenduan*, *zünian*; así como la *e* de *nuen*, *nue*, *nien*, *zenduen*, *zinuen*, *ziñuen*, *zinduen*, *zindue*, *zindien*; y la *i* de *ziniin*, y la *o* de *nion* (1), calificadas por el P. Bonaparte de redundantes (epentéticas), ó forman parte del núcleo significativo que va revistiendo las formas *ua*, *ia*, *ue*, *ie*, *ii*, *io*, ó han de atribuirse al exponente del pasado.

La *a* y sus posibles transformaciones, puede ser letra epentética. Compárense, p. ej. las flexiones aezkoana y salacencia *dad-a* y la alto-nabarria meridional *did-a* á la ronkalesa *daitad* (*á* de ligadura), gipuzkoana *dit*, bizkaina *deust*, labortana *dant*, suletina *deit*, bajo narra oriental *daat*.

La *i* es epentética, sin género de duda, en ciertas flexiones suletinas y labortanas, como *nezake-i-züñ* «yo te podía lo», *zizaki-e-zien* (*ke* potencial transformado en *ki*, y la *i* epentética en *e*) «ellos te podían lo», *d-i-ezadazun* «tú me hayas lo», *d-i-ezazun* «él te haya lo». También forma parte de algunas flexiones bizkainas de núcleo nasalizado: *e-i-nkit* «tú me podrías», *e-i-nkikedan* «él me podía».

Las lenguas, por lo mismo que son organismos espontáneos, sometidos á leyes propias, y no puro artificio racional como la notación algébrica, incurren en las inconsecuencias inherentes á la vida. Unas veces eliminan elementos esenciales ó importantes que convendría conservar á toda costa; otras, se complacen repitiéndolos ó reiterándolos innecesariamente y otras, introducen elementos que, del todo,

(1) Todos los ejemplos que comienzan por *n* significan «yo lo había» y las que llevan *z* «tú lo habías».

sobran. Dos tendencias contradictorias luchan; la utilitaria del menor esfuerzo, causa de la contracción de las formas, y la estética, que lo es de la frondosidad, exhuberancia y suavidad de ellas.

Conocemos los efectos de la segunda tendencia: eufonías, pleonasmos, redundancias y epéntesis. Tócanos, ahora, decir algo de la primera, la cual proporciona materia para un largo capítulo que no es preciso escribir, porque solo lograríamos presentar una galería de curiosidades, pero sin añadir nada nuevo á lo ya dicho al hablar de las contracciones de los vocablos.

Las flexiones se contraen á proporción de la facilidad con se eliden los sonidos que las componen. Este es el único principio general que rige sobre estos fenómenos, sometidos al imperio absoluto del uso, sin el más débil freno gramatical ni literario. Así el núcleo *ago* de *egon* «estar» se reduce á *au* en *zaude* «tú estás», á *o* en *do* «el está»; y la flexión *daramat* «yo lo llevo», degenera en *damat* y *daramayot* «yo le llevo lo» en *maot* y *dauka* «él lo tiene» en *uka*, y *dezazuten* «vosotros lo hayais» en *zauten*, etc., etc., según el gusto de la variedad estudiada, y aún podría añadirse, con poca exageración, según el gusto personal de quien habla.

Las contracciones suelen ser causa de que revistan idénticas formas las flexiones de segunda y tercera persona singular y plural. *Diezte* (gipuzkoano), de hecho, significa «él les ha lo» y «ellos les han los», porque nadie que se exprese sin pretensiones literarias dirá *dieztee* y aun mucho menos *dieztete*; y lo mismo sucede con *ziñiezten* (gipuzkoano) «tú les habías los», y «vosotros les habíais los» (*ziñiezteen*, *ziñiezteten*) y con *dizute* «él os ha lo» y «ellos os han lo» (*dizutete*), etc., etc.

Todos los elementos constitutivos de la flexión verbal son susceptibles de eliminación. Se elide el sujeto, y el régimen directo y el indirecto y la pluralización objetiva y pronominal, y los índices de los tratamientos y del sexo, y las letras eufónicas, y aun el mismo núcleo. Omito los muchísimos ejemplos que podría aducir, porque el conocimiento detallado que de la constitución de las flexiones posee el lector, le indicará, en cada caso particular, cuál es el elemento eliminado.

La conjugación perifrásica consta de dos términos; un nombre verbal y una flexión. Conocida ésta, estudiemos el primero.

El nombre verbal es el vocablo que materialmente designa á la idea

verbal de que se trata: *ikusi* «ver», *jo* «pegar», *ill* «morir». Equivale al infinitivo de otras lenguas.

El nombre verbal consta de un tema ó radical, que es el elemento puro, fijo é invariable del mismo.

El nombre verbal es un nombre como otro cualquiera, capaz de recibir los sufijos que este recibe. Reviste dos formas capitales: de sustantivo y adjetivo. Estas, á su vez, se subdividen en formas derivadas. El adjetivo verbal es el nombre verbal mismo: *ikusi*, *jo*, *ill*, etcétera. Su significado literal es el de un participio pasado: «visto, pegado, sido, etc.», pero se traduce por el infinitivo. Cuando no lleva artículo, como en los ejemplos propuestos, se llama nombre verbal indefinido, y definido cuando lo lleva: *ikusia*, *joa*, *illa*.

El sustantivo verbal resulta de añadir al adjetivo verbal, ó al radical, el sufijo *tre* ó *te*: *ikuste*, *jotze*, *illtze*, *ilte*. Esta forma indefinida pasa á definida mediante el artículo: *ikustea*, «el ver», *jotzea* «el pegar», *iltea* «el morir».

Las formas del nombre verbal que desempeñan más importante papel en la conjugación perifrásica son cinco: el radical ó tema, el sustantivo verbal locativo, los adjetivos verbales indefinido, posesivo y derivativo. Algunos tiempos requieren combinaciones con el verbal *izan* «haber, ser». El suletino se sirve, en determinados casos, del verbal *ükhen* «tener», excluyendo al *izan* transitivo. Dirá, p. ej. *ikhusi ükhen düt* «él lo había visto», en vez de *ikusi izan du*.

ARTURO CAMPIÓN.

(Se continuará)

## LOS BASCONGADOS EN EL TERCER CENTENARIO DE "EL QUIJOTE"

---

(CONCLUSIÓN)

Las precedentes resoluciones patentizan desde luego que si no cabe queja alguna en cuanto á la acogida personal que se me hizo, resulta en el fondo del asunto tal frialdad para mi empresa y tan disconforme criterio con mis bellos ideales y entusiastas alientos, que si quedé indeciso con la primera (máxime después de ver prácticamente las dificultades de todo género que me presentaron ante los escasísimos elementos de la imprenta provincial), al elevar después mi segunda instancia y recibir la contestación municipal, todavía menos satisfactoria que la provincial, no he de renunciar inmediata y definitivamente á las observaciones de ambas Corporaciones, que tan mal habían comprendido mis generosos propósitos y lo inmenso de la carga que echaba sobre mis hombros. Más á fin de que no se malograse del todo mi primitivo proyecto, púseme, desde luego, de acuerdo con el Sr. Echegaray como traductor de *Cornelia*, y con el Sr. D. Antonio Arzáic, como director de la EUSKAL-ERRIA, de San Sebastián, poniendo el primero mano, desde luego, á sus trabajos, y ofreciéndome el segundo, con el mayor cariño, su acreditada Revista, no solo para mayor economía en la tirada definitiva, sino para hacer él mismo las correcciones en la impresión del texto bascongado.

Pero un nuevo y terrible contratiempo ha dado al traste últimamente con todos mis planes acerca de la preciosa novelita cervantina, ya que habiendo llovido sobre el Sr. Echegaray las desgracias y enfermedades en estos dos últimos años, y á pesar de haberme manifestado repetidas veces lo adelantado de sus trabajos, no le ha sido posible

cumplir su palabra y decididos propósitos de que entregásemos al señor Arzác, á principios de este año de gracia de 1904, su traducción euskara, precedida de un Prólogo mío que ¡ay! hacía mucho tiempo tenía ya concluído, y en el que, además de lo sustancial de este escrito, había un estudio extenso sobre *La Señora Cornelia*.

En tal estado las cosas, y aunque el homenaje á Cervantes haya de resultar modestísimo, siquiera sea más adecuado y oportuno en las presentes circunstancias, he pensado á última hora en la traducción al bascuence de los celeberrimos consejos de Don Quijote al electo Gobernador de la Barataria, que servirán de base, núcleo ó fundamento á un libro que quisiera completaran otros escritores bascos, y aun nabarros.

Afortunadamente, se ha dado cima feliz á este definitivo proyecto, gracias á la buena voluntad, inteligencia y actividad del muy ilustre Sr. D. Mateo Múgica, canónigo lectoral de esta S. I. C., y del acredi-  
tadísimo profesor de bascuence de Bilbao Sr. D. Evaristo Bustinza, que en brevísimos días han puesto en mis manos sus cemetidos en la forma siguiente: el primero ha traducido al dialecto guipuzcoano los consejos admirables que aparecen al final del capítulo XLII de la se-  
gunda parte del *Quijote*, y que se refieren al adorno del alma; y el segundo ha vertido en dialecto bizcaino los documentos que sirven para adorno del cuerpo de un gobernador, según el ingenioso caballero manchego, y que se leen al principio del capítulo XLIII.

Dos palabras y concluyo. En varios libros he visto que se dan por hechas algunas versiones de trozos cervantinos á nuestro milenario idioma. Declaro ingénicamente que no conozco ninguna.

Respecto á la primera parte de estos consejos ó documentos, y acaso todo el capítulo XLII, abrigó el ilustre cervantista coronel López Fabra, el curiosísimo proyecto de darlo en un tomo en cien idiomas; pero la muerte le atajó tan buenos propósitos, cuando había logrado reunir unas venticinco versiones, entre ellas en griego, latín, persa y chino; pero tampoco tengo noticia de que contase con una bascon-  
gada.

Sin perjuicio, pues, de lo que se vaya pensando por los intelectua-  
les de la Euskaria, tenemos ya preparados para conmemorar el año que viene el Tercer Centenario de *El Quijote*, dos cosas muy impor-  
tantes, á saber: hacer hablar á toda costa y por primera vez, á Cervan-  
tes, en bascuence, al que tanto respeto profesó siempre, como cuando

estimulaba á los poetas *bizcainos* á que se expresasen en su propio idioma; y otra adecuadísima tratándose de dicho Centenario: el hacer buena la profecía de Sansón Carrasco, cuando dijo, refiriéndose al *Ingenuo Hidalgo*; «A mí se me trasluce que no ha de haber nación, ni lengua, donde no se *traduzga* (1).

JULIÁN APRAIZ.

Vitoria y Marzo 1904.

## Memoria de la Caja de Ahorros provincial

---

Hemos recibido la interesante Memoria en que la Junta directiva de la Caja de Ahorros provincial de Guipúzcoa, constituida por los señores Balbás, presidente, Tutón y Egaña, dan cuenta á la Junta de gobierno de la gestión realizada durante el pasado año.

La Memoria, cuya lectura delata desde luego una mano habil y experta en la redacción de este género de documentos, es una demostración evidente y palmaria del grado de prosperidad á que ha llegado la hermosa institución y de los inmensos beneficios que la provincia entera obtiene de la Caja de Ahorros.

Todos los datos y antecedentes se presentan con una precisión y un método admirables.

El estado financiero en 31 de Diciembre de 1903, se detalla en la siguiente forma:

Saldo de las 17.761 libretas primitivas existentes, 12.847.197,26 pesetas.

Saldo de las 22.846 libretas generales, 274.219,78 pesetas.

---

(1) Así entonces; hoy decimos *traduza*.

Saldo de las 1.383 libretas de «El Pequeño Ahorro», 99.272,55 pesetas.

Total, 13.220.690,59 pesetas.

Para responder á un pasivo que, en totalidad, asciende á 13.293.743,87 pesetas, hay un activo estimado, al precio de cotización del 31 de Diciembre último, en 14.555.244,10 pesetas.

Las entregas ó imposiciones desde 1.<sup>º</sup> de Enero al 31 de Diciembre de 1903 han sido 84.588 con un capital de 6.095.769,75, correspondiendo 54.461 imposiciones al «Pequeño Ahorro», con un capital de pesetas 99.579,75.

Esto demuestra que la nueva modalidad del «Pequeño Ahorro», creada desde 1.<sup>º</sup> de Enero del finado año de 1903, y semejante en un todo á la adoptada por la excelente Caja de Ahorros de Imola, en Italia, ha sido aceptada con entusiasmo por las clases trabajadores guipuzcoanas, que con las imposiciones semanales para obtener el premio señalado, vienen á hacer un ahorro automático.

Los reintegros durante el mismo período de tiempo han alcanzado la cifra de 4.447.724,91 pesetas, en 9.318 pagos.

El conjunto de todas las operaciones ha sido durante el año 1903, de 93.906, que ha producido un movimiento general de 10.543.494,66 pesetas.

Una de las cosas que llaman la atención en el desarrollo de la Caja de Ahorros es la progresión constante de las imposiciones.

En Enero de 1897 las entregas llegaron á la cantidad de 119.937 pesetas; en el mismo mes de 1898, á 201.107; en el de 1899, á 397.708; en el de 1900, á 458.529; en el de 1901, á 533.142; en el de 1902, á 624.587, y en el de 1903, á 871.135.

El giro mutuo provincial ha ido también en progresión ascendente.

En 1899 (primer año de este servicio) llegó á girarse, entre las diversas sucursales, la cantidad de pesetas 56.554; en 1900, la de 70.161; en 1901, la de 123.729; en 1902, la de 128.234, y en 1903, la de pesetas 171.061.

Esto anima á la comisión directiva á proponer á la junta de gobierno que rebaje el tipo del giro al medio por ciento, destinando la cantidad íntegra que se recaude á gratificar á los agentes que intervengan en las operaciones.

Por las cifras apuntadas podrá formarse idea exacta de la poderosa

vitalidad de la Caja de Ahorros provincial cuya fortuna ó fondo de dotación ha pasado ya del **primer millón de pesetas**.

Y es tanto más admirable este grado de prosperidad, cuanto que las instituciones benéficas por ella creadas y sostenidas para que derramen sobre los desventurados sus beneficios y mercedes como lluvia del cielo, suponen cuantiosos gastos y sacrificios enormes.

Fundación de la Caja de Ahorros es la Casa central de expósitos establecida en la hermosa granja de Fraisoro, construida con todos los adelantos preconizados por el arte, la higiene y la más exigente pedagogía moderna, donde son recogidos los hijos sin padres, á los que tratan de tan cariñosa manera, que nosotros hemos tenido ocasión de ver á uno de los asilados que, en virtud del reglamento, no podía ya permanecer en la casa, y al salir lo llevaban tan angustiado como si hubiese perdido en aquel momento la mejor de las madres.

La creación del establecimiento denominado «La gota de leche», á cuyos gastos subviene también la Caja de Ahorros municipal, es otra institución que pregoná muy alto los beneficios de todo género que aquella proporciona, y está verdaderamente inspirado el autor de la Memoria al afirmar que la fecha de 28 de Septiembre de 1903 se recordará siempre agradablemente en San Sebastián, donde miles de madres bendicen y bendecirán por mucho tiempo á los iniciadores de tan humanitario pensamiento, como los bendicen los poseedores de las 32 libretas de 100 pesetas repartidas entre los repatriados inútiles de la campaña y á que se destinaron con patriótico desinterés las primeras 3.200 pesetas de beneficios obtenidos después de la creación de la Caja.

Refiriéndose á la Casa Central de Expósitos, dice la Memoria.

«Cuando los viajeros contemplen, al pasar por la estación de Víllabona, el edificio que se levanta en una pequeña altura y preguntén cuál es su objeto, podrá decírselos: ese es el albergue que la provincia de Guipúzcoa ha levantado, á todo coste, para recoger y dar vida material é intelectual á los pobres niños abandonados, para hacerles hombres, ciudadanos, obreros ó agricultores, que, más tarde constituyan parte de la riqueza viva del país. Todo cuanto se ve y mucho más que no se ve, nada ha costado, sin embargo, al Erario provincial; es el producto del mágico poder de la asociación, del ahorro y de la unión de elementos dispersos.»

Cuando los pequeños desheredados de hoy sean hombres mañana

y se den cuenta exacta de la grande y sublime obra realizada por los iniciadores de esas hermosas instituciones creadas por la Caja de Ahorros provincial,—decimos nosotros—bendecirán los nombres de los que tanto hicieron para mitigar las amarguras de la vida á los que carecían de un hogar y de una madre, y para asegurar el pan en la vejez á los que tantos sudores costó ganarlo en la juventud.

¿Y qué más grata recompensa, que el aplauso ahora, las bendiciones luego y la gratitud siempre?

## AURRESKUA

### LENENGO ATALA

Aurrekua  
 zan dantza bat euskaldunak  
 asmaurikoa  
 Euskal-lurreko  
 jai on ta errubakoak  
 pozik ospatuteko.  
 Ama zarrak otoitz  
 eiñiko elizaren  
 aurrez, Euskadin,  
 ainbat atsegíñ  
 eukiaz, *libre* bizi zana leen.

### BIGARREN ATALA

Erdaldunik, traskill-tzarrik ibill-barik,  
 entzun-barik soiñu charrik,  
 nasairik baperez.  
 Naztau barik illtzalle sazkelakaz,  
 beti dabiltzenakaz  
 jantzirik *puñalez*.  
 An eiten eban euskaldunak  
 dantzan bizkorrik,  
 danboliñ ta chistuaren

soiñu legunak  
pozez arturik.

(Erderatik biurtua)

PAULO ZAMARRIPA TA URAGA.

## AURRESKU <sup>(1)</sup>



### PRIMERA PARTE

Aurreku fué  
la danza que el euskaldun  
siempre bailó  
para celebrar  
las nobles y sencillas  
romerías del país.  
Ante la iglesia en que  
su anciana madre oró  
en esta Euskaria,  
en otro tiempo  
tan dichosa, libre y feliz.

### SEGUNDA PARTE

Sin sombra de ridículos chulapos  
ni pianos de manubrio,  
ni nada de inmoral.  
Sin rodearse con odiosos criminales  
que siempre van provistos  
del mísero puñal.  
Allí bailaba el euskaldun  
de raza viril,  
mostrando bien su agilidad  
al son del chistu  
y del tamboril.



(1) Lo que antecede es la traducción y esto es el original, cuyo autor desconozeno.

# La Tradición del Pueblo Basco

## PROGRAMA-ANUNCIO DE LAS FIESTAS

(CONTINUACIÓN)

### **Exposición etnográfica, histórica y de artes populares y retrospectivas**

La Diputación provincial de Guipúzcoa, al acordar se celebrara la gran *Fiesta de la Tradición del Pueblo Basco* que ha de estrechar los lazos de fraternidad entre todos los bascongados de uno y otro lado del Bidasoa, y de una y otra vertiente del Pirineo, se preocupó desde un principio de la gran importancia que para conseguir tan halagüeño resultado tendría la celebración de una *Exposición etnográfica, histórica y de artes populares y retrospectivas*; y por eso además de incluirla en el programa de la gran fiesta, procurará por cuantos medios estén á su alcance, darle el mayor realce posible. A este fin, la Diputación de Guipúzcoa ruega á todos los bascos amantes de su país, y á cuantas personas posean algún objeto cuyo valor etnográfico, artístico ó documental sea interesante para el conocimiento de la historia, usos y costumbres del pueblo euskaldun, se sirvan remitirlos al Secretario de la Comisión ejecutiva nombrada por esta Corporación provincial, á fin de que figuren dignamente en la proyectada Exposición, agradeciéndoles desde ahora por cuanto hagan en este sentido.

Por lo demás, las personas dispuestas á atender el ruego de la Diputación de Guipúzcoa, deben abrigar la mayor confianza respecto á la suerte reservada á los objetos que se dignen enviar al fin indicado;

no solo dichos objetos se colocarán en vitrinas y armarios, en cuanto á ello se presten por su volumen y peso, sino que se dispondrán de todos modos en forma que ni puedan ser manchados, ni estropeados. Además cuenta la Diputación de Guipúzcoa hacer que, durante el tiempo que permanezca abierta la Exposición, ó sea, desde el momento en que se reciban los objetos, hasta que sean reexpedidos á sus dueños á la terminación de aquella, el local donde ha de celebrarse, sea vigilado constantemente día y noche, por los miqueletes y demás personas de su entera confianza que designará oportunamente: disponiendo asimismo que los objetos de gran precio como joyas, manuscritos raros, ejemplares únicos, etc., estén al cuidado de vigilantes exclusivamente dedicados á ello.

Por otra parte, por convenios previos con las Sociedades de Seguros, la Diputación de Guipúzcoa se promete evitar que en caso de siniestro resulten perjudicados los expositores; y ha acordado también dejar á cuenta de los mismos expositores tan solo los gastos de embalaje y transporte al tiempo del envío, sufragando ella todos los gastos de embalaje y transporte del retorno de aquellos objetos que merezcan figurar en la Exposición. A tal fin, los expositores de la región guipuzcoana deberán expedir *franco* y directamente al presidente de esta Comisión ejecutiva, los objetos que se dignen remitir para que figuren en la exposición proyectada: en cuanto á los expositores de Nabarra, Biscaya y Álaba, deberán remitir los objetos directamente á las Sub-comisiones que en tiempo oportuno, y para tal objeto, se formarán en las respectivas capitales: y por lo que se refiere á los expositores de Labort, Soule y Basse-Nabarre, los Alcaldes de los pueblos de estas regiones á su debida época recibirán de esta Comisión ejecutiva, las instrucciones á que aquellos habrán de ajustarse para sus envíos.

Todas las comunicaciones y anuncios que hagan referencia á la Exposición etnográfica, histórica y de artes populares y retrospectivas, deberán dirigirse al presidente de esta Comisión ejecutiva, en San Sebastián.

La misma Diputación gestionará en tiempo oportuno, cerca del Ministro de Hacienda del Gobierno español, la franquicia de todo derecho de aduana á los objetos que provengan de Francia con destino á la Exposición, y tomará las medidas necesarias para conseguir que los intereses de los expositores basco-franceses queden debidamente garantizados.

Los objetos que hayan de figurar en la Exposición deberán remitirse á San Sebastián, al presidente de la Excma. Diputación de Guipúzcoa, durante todo el mes de Julio de este año; puesto que la citada Exposición se abrirá el 21 de Agosto, y desde 1.<sup>º</sup> de dicho mes ya no se admitirá envío alguno. Todos los expositores recibirán al terminar la Exposición, una artística medalla conmemorativa con su correspondiente diploma, como recuerdo de lo que por su parte habrán contribuído al mayor esplendor de la *Fiesta de la Tradición basca*.

Finalmente, con la idea de facilitar á las personas poco versadas en esta clase de materias cuáles son los objetos que pueden figurar en una Exposición de la índole de la que se propone celebrar la Diputación de Guipúzcoa, ha parecido conveniente detallar, tan solo por vía de ejemplo, en cada uno de los 33 grupos, las diversas clases de objetos que cada uno de ellos comprende; pero sin que se pretenda por eso haber formado un índice exacto y completo de los mismos, puesto que semejante propósito no puede entrar á formar parte de este programa. Además, los expositores que deseen componer grupos que presenten un interés etnográfico, pueden contar desde luego con que la Comisión ejecutiva les facilitará gratuitamente los maniquís que les hagan falta, siempre que dichos expositores hayan enviado los trajes, adornos y demás objetos necesarios á tal fin: lo mismo debe entenderse respecto á los *interiores* que se formen con los *envíos*, trabajo que esta Comisión fomentará de buen grado, por ser un medio muy sugestivo de ofrecer á los visitantes de la Exposición, una representación exacta del interior de los caseríos y moradas del país basco y de sus costumbres más típicas.

## Sección I

### Etnografía

#### Grupo 1.<sup>º</sup>

##### La casa. — Móobiliario y utensilios domésticos.

Vistas dibujadas, grabadas ó fotografiadas, y reproducciones pequeña escala de las fachadas ó exteriores de las casas solariegas ó *jau-*

*regiak*, de los caseríos ó *baserrik* y de las construcciones rústicas como bordas, chabolas, chozas de carboneros, etc.—Costumbres rituales de la construcción, cruces de remate, ramas, banderas, etc.—Ornatos exteriores, escudos, blasones é inscripciones, puertas y ventanas.—Techumbres y piedras amuléticas.

Disposición del interior y dependencias, cocina, dormitorios, despensas, graneros, establos y sus amuletos, almacenes, patios y huertas, perreras, etc.—La chimenea y el horno, hogares, planchas, llares, morrillos, asadores, tenazas, tres piés, marmitas, *talo burnik*, fuelles, alumbrado rústico, *kriselluk*, mesas y bancos, *alkiyak*, arcas, *kuchak*, cubiertos, vajilleros y vajillas.—Camas, sus adornos y colgaduras, armarios, bargueños, cofres, relojes y cucos.—Toneles, cubas para lejiar, artesas y cuezos, *kaikuk*, pucheros y cazuelas, colmenas, collares y cadenas.—Imágenes.—Espejos.—Calentadores.—Aparatos para la fabricación del queso y mantequilla.—Ruecas, husos, *maki-llak*.—Trampas y cepos.

### Grupo 2.<sup>o</sup>

#### Alimentación y vestidos

Molinos, fabricación del pan de trigo, *artuak*, *taluak*.—Costumbres populares en las comidas.—El agua, la sidra, el vino, y los licores.—Pastas, pasteles y galletas, sus formas y moldes para su fabricación.—Caza y pesca, aparejos é instrumentos para conseguirla y prepararla.—Legumbres y frutas.—Dulces.—La leche y sus productos.

Las telas usadas antiguamente.—Trajes y su confección, representaciones de los mismos.—Abarcas, escalaprones, botas y zapatos.—Sombreros, boinas, *chanos*, bastones y *makillak*.—Pipas.—Tocados y mantillas, peines y peinados.—Medias.—Alhajas, pendientes, anillas, cruces, botones, etc.—Tijeras y ruecas.

### Grupo 3.<sup>o</sup>

#### La vida humana.—Juegos de niños y adultos

#### Veladas.—Supersticiones

El nacimiento: mantillas, faldones y gorros.—*Kutunes*.—Bibero-